



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-10855983-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2025-10855983-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica JORGELINA HAMZE, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma ASEMAX propiedad de GAMAXE MEDICAL S.A., CUIT N° 30717231186, Legajo N° 1.528, (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica JORGELINA HAMZE, Documento Nacional de Identidad N° 28.147.866, Matrícula Nacional N° 18.445, como Directora Técnica de la firma ASEMAX propiedad de GAMAXE MEDICAL S.A., Legajo N° 1.528, con domicilio en la calle Miguel Victorica N° 1.430, Localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la

Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2025-10855983-APN-DGA#ANMAT

fa

ga